



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Recurso de Revisión: RR/DAI/2844/2019-PII  
Folio del Recurso de Revisión: RR00145119  
No. Folio de Solicitud: 01472419**

**Acuerdo de Incompetencia de Información**

**CUENTA:** Derivado de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco celebrada el día 10 de febrero del año que transcurre, en la cual se expuso la incompetencia de este Sujeto Obligado, respecto a la solicitud de información identificada con el número de folio 01472419, la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes de ese Órgano los C.C. Lic. Emma Sabina Toscano Avalos Directora de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; M.A.P. Manuel Villar Romero Director de Finanzas Municipal y Primer Vocal, L.A. Santo Zurita García, Director de Administración y Segundo Vocal del Comité de Transparencia;

**H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO- -**

**Vista** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** – Tal como se instruyó en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, celebrada el día 10 de febrero del año 2020, y después de analizar ante el Comité de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01472419 recibida el seis de agosto de 2019 a través del sistema INFOMEX en donde se solicita

**“Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa jóvenes construyendo el futuro”**

Mediante acuerdo sometido a consideración de los miembros del Comité de Transparencia, y por unanimidad de votos, se aprobó el Acuerdo que se transcribe a continuación: -----



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 – 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/015/2020**

**CUARTO.** - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda la Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Jalapa Tabasco** respecto a la Resolución de fecha veinticuatro de enero de 2020, en relación al Recurso de Revisión RR/DAI/2844/2019-P11, derivado de la solicitud con número de folio 01472419. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia se avoque a realizar el acuerdo de incompetencia correspondiente en el que deberá dirigir de manera adecuada la orientación al particular respecto del cual es el Sujeto Obligado al que debe dirigir su pedimento informativo, es decir, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Dicho acuerdo lo hará llegar al particular a través del medio que esté eligió al momento de formular solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

**SEGUNDO:** En relación al Sujeto Obligado competente para dar respuesta a lo peticionado por el recurrente ha sido criterio del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en los casos en que el ente impugnado decida orientar al particular respecto del Sujeto Obligado competente para la atención de su pedimento, deberá realizar una orientación completa con los siguientes datos;

- Nombre completo del Sujeto Obligado Competente: **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**
- Nombre del titular de la Unidad de Transparencia:
- Domicilio de la Unidad de Transparencia:
- Horarios y Teléfonos de la Unidad de Transparencia:
- Dirección electrónica del sistema INFOMEX FEDERAL y de la Plataforma Nacional de Transparencia, a las que podrá acceder el particular para formular su pedimento.

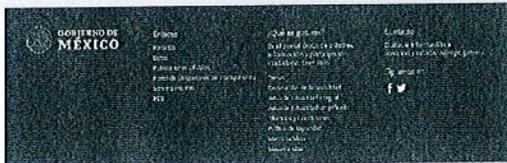
Por lo anterior se realizó una búsqueda en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la STPS. Esta es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, en tanto, se hizo la búsqueda de un posible portal federal o directamente de la delegación de la STPS en Tabasco. Se encontró el sitio web oficial de la STPS en el siguiente link: <https://www.gob.mx/stps/>. Cuando se accedió al sitio web se encontró la siguiente estructura.



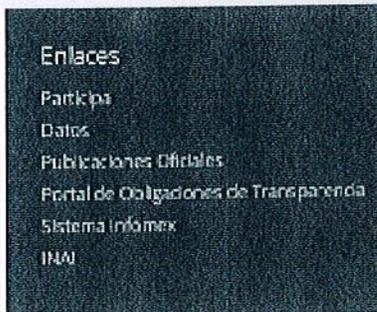
## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

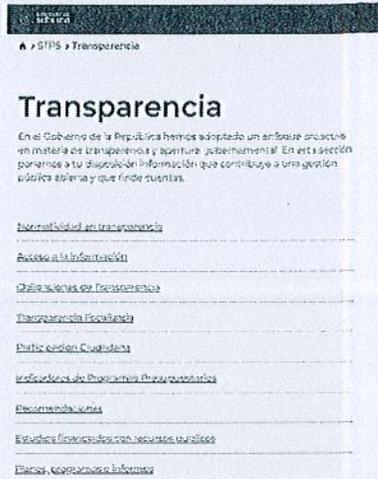


Se puede visualizar en la captura de pantalla anterior que hay un apartado en la parte inferior izquierda del sitio con la palabra "Enlaces" en la cual se publican 6 enlaces; 3 enlaces llevan relación con Transparencia, los cuales son los hipervínculos hacia la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sistema Infomex de gobierno federal y el sitio web del INAI.



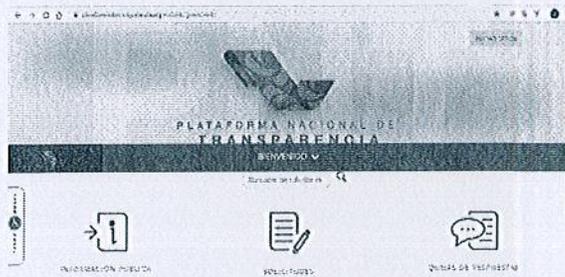
De igual forma se encontró el hipervínculo de acceso hacia el apartado de "Transparencia" el cual es el siguiente: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/transparencia/>

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



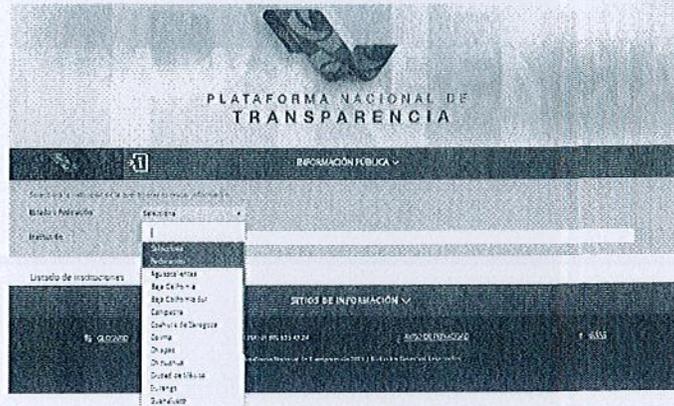
Como se observa en la anterior captura de pantalla, no se encuentra disponible el acceso a un posible portal de obligaciones de Transparencia del sujeto obligado, por lo cual no es posible encontrar el nombre del encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, ni su dirección, número telefónico y demás datos sobre esta.

Debido a que la STPS no cuenta con un Portal de Obligaciones de Transparencia propio en el cual publiquen la información de sus obligaciones de transparencia, se podrá consultar la información del sujeto obligado a través de consultas en la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en el módulo de información pública.

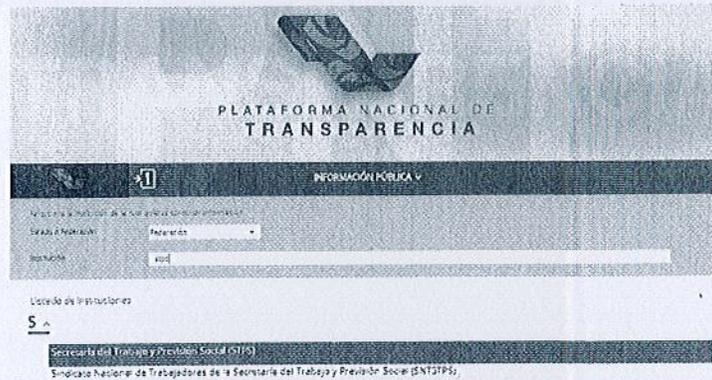


Accediendo al módulo (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>) se encontrará la siguiente interfaz. En la opción "Institución" se deberá elegir Federación para mostrar el listado de los Sujetos Obligados de carácter federal.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



Posteriormente en el campo "Institución" deberá buscar al Sujeto Obligado (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), para lo cual deberá escribir STPS dentro del cuadro de búsqueda, después seleccionará al Sujeto Obligado del cual desea consultar información.



Finalmente podrá visualizar la información que puede consultar del Sujeto Obligado:





**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 – 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Se deberá elegir el apartado denominado PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS. Con fundamento en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el recurrente podrá encontrar la información peticionada toda vez que en dicha fracción se faculta al Sujeto Obligado a publicar la información de interés del recurrente. Dicha Fracción cuenta con dos formatos, es el XVb el que corresponde a los Padrones de beneficiarios de programas sociales, en el cual se encuentra el padrón de beneficiarios del programa **Jóvenes Construyendo el Futuro**

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS

Seleccione el formato

Programas sociales  
 Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)  
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Artículo: 70  
 Fracción: XV

Seleccione el periodo que quiere consultar

Periodo de actualización:
  Ter trimestre
  2do trimestre
  3er trimestre
  4to trimestre
  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle

[DESCARGAR](#)
[DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

| Ejercicio     | Tipo de programa (catá...  | Denominación del Prog...        | Padrón de beneficiarios | Hypervinculo a informac... |
|---------------|----------------------------|---------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| <b>i</b> 2019 | Programas de transferencia | Programa Jóvenes Construy...    | Ver detalle             | Consulta la información    |
| <b>i</b> 2019 | Programas de transferencia | Programa Jóvenes Construy...    | Ver detalle             | Consulta la información    |
| <b>i</b> 2019 | Programas de servicios     | Capacitación para Incentivem... | Ver detalle             |                            |
| <b>i</b> 2019 | Programas de transferencia | Programa de Apoyo al Empl...    | Ver detalle             | Consulta la información    |

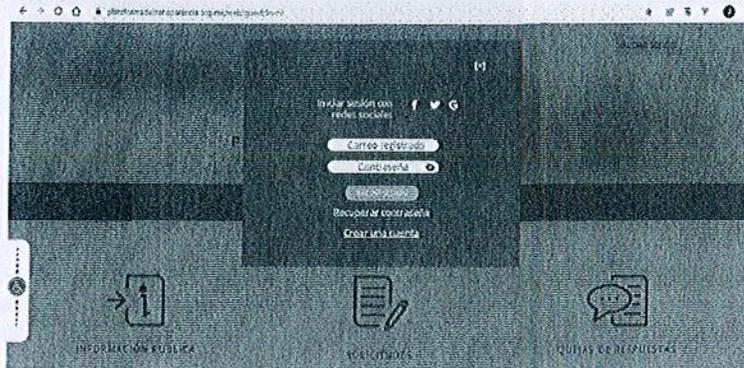
En vista de que la STPS es un Sujeto Obligado Federal, toda solicitud deberá ser realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el módulo de Solicitudes. Para poder hacer una solicitud, debe registrarse primero.



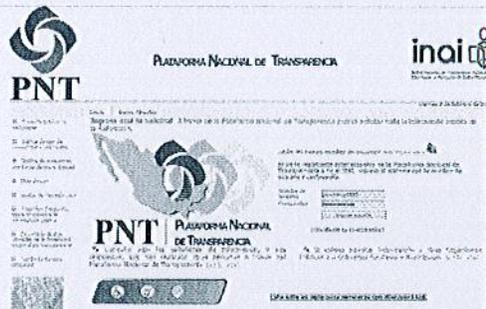
# H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



De igual forma podrá realizar su solicitud a través del Sistema INFOMEX del gobierno federal al cual puede ingresar mediante el siguiente link: <https://www.infomex.org.mx/>. Para hacer su solicitud deberá estar registrado en el sistema.



**TERCERO:** Por lo anterior y con fundamento en los artículos 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la Incompetencia de la información concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX: 01472419 descrita en líneas anteriores cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución. -----

**CUARTO.** - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. ....

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ....

---- Cúmplase ----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Erika Ivett Aguilar Torres, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. ....

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. .... Conste. ....

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01472419. ....

Lic. Erika Ivett Aguilar Torres  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública





**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2018 - 2021  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
04 FEB. 2020  
**RECIBIDO**

JALAPA, TABASCO; A 04 DE FEBRERO DE 2020  
OFICIO No: UTAIPJ/126/2020  
ASUNTO: CONVOCATORIA A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. EMMA SABINA TOSCANO AVALOS  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESIDENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**M.A.P MANUEL VILLAR ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL**

**LIC. SANTO ZURITA GARCIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
SEGUNDO VOCAL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, 2018 - 2021  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
04 FEB. 2020  
2:08 hrs.  
**RECIBIDO**

**Presente**

Por medio del presente y de la manera más atenta les solicito se convoque a Comité de Transparencia, para el análisis y la aprobación de la **Incompetencia** del Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Jalapa Tabasco, en relación al recurso de revisión RR/DAI/2844/2019-PII derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX: 01472419 en donde se solicita: **"Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa jóvenes construyendo el futuro."**

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en aras de dar cumplimiento a lo dictaminado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

04 FEB. 2020  
2:22 hrs.  
**RECIBIDO**

**ATENTAMENTE**

Lic. Erika Ivett Aguilar Torres  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE JALAPA, TABASCO**

**2018 - 2021**

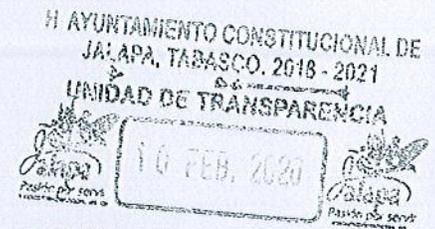
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**OFICIO: DA/JA/069/2020**

**Jalapa, Tabasco a 10 de febrero de 2020**

**Asunto: EL QUE SE INDICA**

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**RECIBIDO**

**PRESENTE**

En atención a su oficio UTAIPJ/126/2020 en donde solicita convocar a Comité de Transparencia para el análisis y la aprobación de la Incompetencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento de Jalapa Tabasco en relación a la información peticionada en la solicitud con número de folio 01472419 donde se requiere "Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa jóvenes construyendo el futuro", le hago de su conocimiento que en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2020 celebrada con fecha 10 de Febrero del presente año se acordó por unanimidad lo siguiente:

**CUARTO: ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/015/2020**

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda la Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Jalapa Tabasco** respecto a la Resolución de fecha veinticuatro de enero de 2020, en relación al Recurso de Revisión RR/DAI/2844/2019-P II, derivado de la solicitud con número de folio 01472419. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia se avoque a realizar el acuerdo de incompetencia correspondiente en el que deberá dirigir de manera adecuada la orientación al particular respecto del cual es el Sujeto Obligado al que debe dirigir su pedimento informativo, es

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**

**2018 – 2021**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.**

---

en relación al Recurso de Revisión RR/DAI/2844/2019-PII, derivado de la solicitud con número de folio 01472419. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia se avoque a realizar el acuerdo de incompetencia correspondiente en el que deberá dirigir de manera adecuada la orientación al particular respecto del cual es el Sujeto Obligado al que debe dirigir su pedimento informativo, es decir, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Dicho acuerdo lo hará llegar al particular a través del medio que esté eligió al momento de formular solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.-

Por lo anterior, le solicito dar cumplimiento a lo dictaminado por el Órgano Colegiado.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



**LIC. EMMA SABINA TOSCANO AVALOS**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**





H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 09:00 horas del 10 de febrero del año 2020, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, Presidenta y Directora de Asuntos Jurídicos, M.A.P. Manuel Villar Romero, Primer Vocal y Director de Finanzas Municipal, y L.A. Santo Zurita García, Segundo Vocal y Director de Administración, por lo que habiendo quórum legal, inicia la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

**SEGUNDO.** - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**TERCERO.** - Análisis y valoración de la incompetencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en relación al recurso de revisión RR/DAI/2844/2019-P11 derivado de la solicitud con número de folio 01472419 en donde se solicita *"Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa jóvenes construyendo el futuro"*

**CUARTO.** - Acuerdo.

**QUINTO.** - Clausura de la reunión. -----

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**SEGUNDO.** - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

**TERCERO.** - El presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco Lic. Emma Sabina Toscano Ávalos expone lo siguiente:

El 24 de enero del año 2020 el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública dictó resolución en relación al recurso de revisión RR/DAI/2844/2019-Pil derivado de la solicitud con folio INFOMEX: 01472419 de fecha seis de agosto de 2019.

El 04 de febrero de 2020, la Titular de la Unidad de Transparencia a través del oficio UTAIPJ/126/2020 solicitó convocar a Comité de Transparencia para sesionar el día de hoy, con la finalidad de someter a consideración la incompetencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en relación a la solicitud con número de folio INFOMEX: 01472419 presentada el seis de agosto de 2019, con número de expediente UTAIPJ/1448/2019 en la que se peticiona:

***"Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa jóvenes construyendo el futuro"***

El presidente del Comité de Transparencia, da uso de la voz al M.A.P. Manuel Villar Romero, Primer Vocal y Director de Finanzas Municipal, quien expone lo siguiente:

Es necesario someter a consideración del Comité de Transparencia, la competencia de este H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, respecto a la solicitud de información con número de folio INFOMEX: 01472419 del seis de agosto de 2019, en la cual se peticiona lo siguiente:

***"Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa jóvenes construyendo el futuro"***

Que, atendiendo a la solicitud indicada en el párrafo anterior, se destaca que el Programa Jóvenes Construyendo el futuro es un programa social destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos, actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social o incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 40 fracción VI, dispone que corresponde a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)** la promoción de desarrollo de capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

En el mismo orden de ideas, el 28 de junio de 2019 fueron publicados en el Diario oficial de la de la Federación los Lineamientos para la Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, estableciendo en su punto SEPTIMO que la prestación de los apoyos del programa social participan como: **Ejecutor (Secretaría de Trabajo y previsión Social)**, la cual norma, autoriza y da seguimiento a las acciones y apoyos que otorga el Programa; **Becario o aprendiz** quienes son jóvenes entre 18 y 29 años que reciben apoyo y seguro médico del programa; **y el centro de trabajo**, los cuales participan en el Programa otorgando capacitación laboral.

En los lineamientos destaca el punto IV relativo a la Entrega de la Beca, donde se establece:

*"El apoyo económico directamente al/a la becario(a) a través de orden de pago en mesa de ayuda o una cuenta bancaria digital o una tarjeta bancaria, por el tiempo que dure la capacitación del/de la becario(a), mismo que no podrá exceder por un periodo de doce meses o doce pagos. En caso de que el/la becario(a) habite en una comunidad sin acceso a servicios bancarios o no pueda apertura una cuenta bancaria, la STPS garantizará el pago de la beca"*

*"El apoyo económico será depositado una vez al mes conforme al procedimiento establecido por la institución encargada de dispersar los recursos económicos, misma que será dada a conocer durante el proceso de inscripción en la plataforma digital [jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx](http://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx) o a través de los Servidores de la Nación".*

*"La tarjeta bancaria, en su caso, será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a el/la becario(a), por lo que las reposiciones (las cuales podrán ser por robo, deterioro o extravío) tendrán el costo que establezca la institución encargada de la dispersión de los recursos económicos. El importe de la reposición se cobrará o tendrá automáticamente por la institución encargada de dispersar los recursos económicos, lo cual tendrá que ser costeado por el/la becario (a)".*

*"La suspensión de la Beca procederá a solicitud expresa del Centro de Trabajo cuando considere que hubo una causa justificada que amerita la baja del/ becario(a) del Centro de Trabajo o por incumplimiento de los presentes Lineamientos".*

Por lo anterior, se advierte la participación directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) respecto a la erogación del recurso en favor del "becario"

De igual manera, a través de la STPS se designan las instancias para la entrega de la información y documentación requerida, tal como lo señala el inciso III del punto OCTAVO de los Lineamientos. Cabe hacer mención, que dicha Secretaría también es la encargada de validar la constancia de capacitación emitida por el centro de trabajo, tal como se señala en el punto V de los multicitados Lineamientos. Asimismo, las capacitaciones elaboradas por el centro de trabajo deberán apegarse a los Lineamientos y requisitos que la STPS establezca en el marco de sus atribuciones, además de encargarse de orientar a los centros de trabajos para acceder al programa.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

En el lineamiento Décimo Quinto se mencionó lo siguiente:

Los recursos que no hayan sido ejercidos en la ejecución de este Programa durante el ejercicio fiscal deberán ser re integrados a la Tesorería de la Federación en los tiempos y formas establecidos en la normatividad vigente. Para la implementación y operación del Programa, la STPS podrá destinar recursos de hasta el 3% del presupuesto aprobado para el Programa en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal corriente.

De igual modo, resalta el Lineamiento Décimo Octavo el cual sostiene lo siguiente:

**A) Auditoría.-** El ejercicio de los recursos está sujeto a las disposiciones federales aplicables, por lo que podrán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Tesorería de la Federación, el Órgano Interno de Control en la STPS, auditores independientes contratados por la STPS, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello. Los requerimientos de información que realicen dichos órganos fiscalizadores, así como los resultados obtenidos, deberán ser revisados y atendidos por la STPS en el ámbito de sus atribuciones, y de conformidad a la competencia para resolver los asuntos planteados.

**B) Seguimiento.-** La STPS, conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 181 de su Reglamento, enviará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, turnando copia a la SHCP, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido y el cumplimiento de metas y objetivos. Dichos informes se presentarán en los plazos establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria o en el que, para tal efecto, señale la SHCP.

**C) Evaluación.-** La evaluación externa del Programa se realizará conforme a la normatividad para el ejercicio fiscal aplicable. Las evaluaciones serán realizadas por evaluadores externos o el CONEVAL, con cargo al presupuesto de este mismo, la dependencia o entidad responsable del Programa, en su caso. El CONEVAL coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en la LFPRH. La STPS remitirá los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable y los difundirá a través de la página de Internet de la STPS.

De acuerdo a lo anterior, se advierte que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pronunciarse respecto de las auditorías y seguimientos que del programa social se realicen.

Finalmente, se destaca el Lineamiento Vigésimo el cual estipula lo siguiente:

La STPS es la instancia normativa para la operación del Programa y será la encargada de interpretar para efectos administrativos los presentes lineamientos.

Lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la STPS, de conformidad con la normatividad aplicable



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Por lo anteriormente expuesto, es notorio señalar que el Órgano Ejecutor y Operador del Programa Social Jóvenes Construyendo el Futuro es **la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, dejando claro que la operatividad, vigilancia y evaluación del programa social estará a cargo de la SECRETARÍA DEL TRABAJO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Asimismo, cabe precisar que no se encontraron disposiciones que permitan suponer la vinculación directa y participación del H. Ayuntamiento en la operatividad, vigilancia y evaluación del programa social, haciendo mención que el H. Ayuntamiento de Jalapa actúa únicamente como CENTRO DE TRABAJO; es decir, únicamente es CAPACITADOR LABORAL DEL BECARIO O APRENDIZ, por lo que no funge como un ejecutor y operador del programa social.

Aunado a lo anterior, la publicación del padrón de beneficiarios del programa social "jóvenes construyendo el futuro" se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en el apartado de la **Secretaría de Trabajo y previsión Social** referente a la Obligación de Transparencia contenida en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Robusteciendo así, la competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar contestación a la solicitud con número de folio: 01472419 en la que se solicita lo siguiente:

***"Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa jóvenes construyendo el futuro"***

Por lo anterior, debidamente fundamentado este órgano colegiado determina la incompetencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco para atender la solicitud descrita con antelación.

Ahora bien, a pesar de que no exista imperativo legal para que este sujeto obligado oriente al particular respecto de cuál es el Sujeto Obligado al que debe dirigir su pedimento informativo, ha sido criterio del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en los casos en que el ente impugnado decida orientar al particular respecto del Sujeto Obligado competente para la atención de su pedimento, deberá realizar una orientación completa con los siguientes datos;

- Nombre completo del Sujeto Obligado Competente: **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**
- Nombre del titular de la Unidad de Transparencia:
- Domicilio de la Unidad de Transparencia:
- Horarios y Teléfonos de la Unidad de Transparencia:
- Dirección electrónica del sistema INFOMEX FEDERAL y de la Plataforma Nacional de Transparencia, a las que podrá acceder el particular para formular su pedimento.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Es importante mencionar que se realizó una búsqueda el Portal de Obligaciones de Transparencia de la STPS. Esta es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, en tanto, se hizo la búsqueda de un posible Portal Federal o directamente de la delegación de la STPS en Tabasco. Se encontró el sitio web oficial de la STPS en el siguiente link: <https://www.gob.mx/stps/>. Cuando se accedió al sitio web se encontró la siguiente estructura:



Se puede visualizar en la captura de pantalla anterior que hay un apartado en la parte inferior izquierda del sitio con la palabra "Enlaces" en la cual se publican 6 enlaces; 3 enlaces llevan relación con Transparencia, los cuales son los hipervínculos hacia la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sistema Infomex de gobierno federal y el sitio web del INAI.



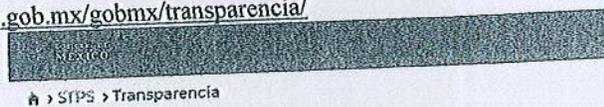
H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



De igual forma se encontró el hipervínculo de acceso hacia el apartado de "Transparencia" el cual es el siguiente: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/transparencia/>



## Transparencia

En el Gobierno de la República hemos adoptado un enfoque proactivo en materia de transparencia y apertura gubernamental. En esta sección ponemos a tu disposición información que contribuye a una gestión pública abierta y que rinde cuentas.

[Normatividad en transparencia](#)

[Acceso a la información](#)

[Obligaciones de Transparencia](#)

[Transparencia Focalizada](#)

[Participación Ciudadana](#)

[Indicadores de Programas Presupuestarios](#)

[Recomendaciones](#)

[Estudios financiados con recursos públicos](#)

[Planes, programas e informes](#)

Como se observa en la anterior captura de pantalla, no se encuentra disponible el acceso a un posible Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, por lo cual no es posible encontrar el nombre del encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, ni su dirección, número telefónico y demás datos sobre ésta.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850  
Tels. 932-3630016- 932-3630052

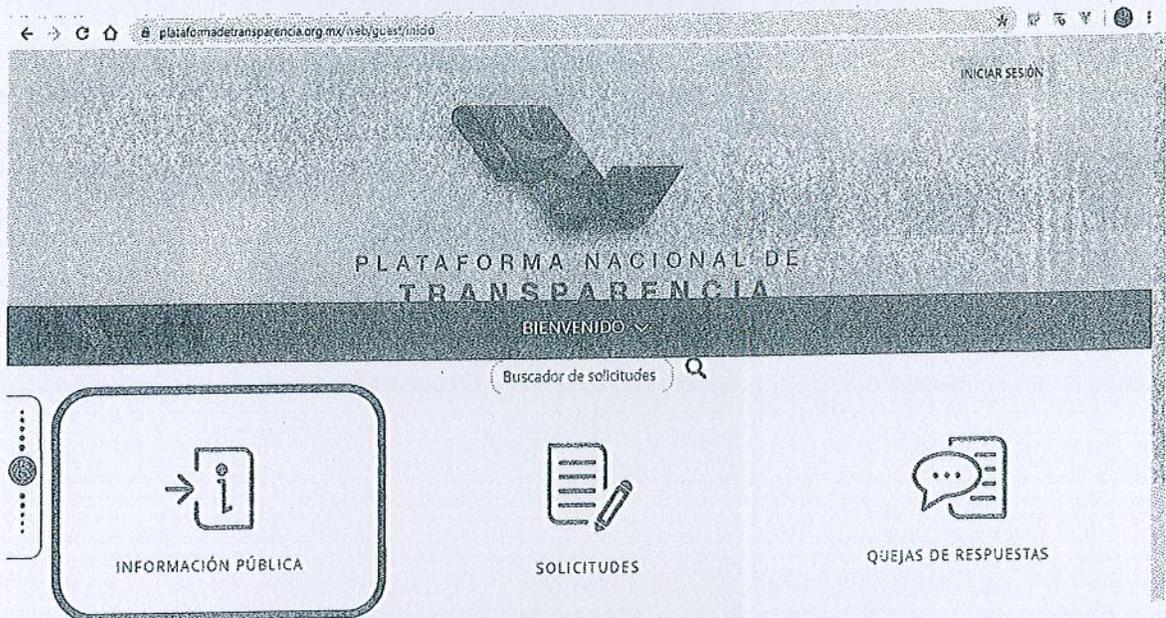


H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Debido a que la STPS no cuenta con un Portal de Obligaciones de Transparencia propio en el cual publiquen la información de sus obligaciones de transparencia, se podrá consultar la información del Sujeto Obligado a través de consultas en la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en el módulo de información pública:



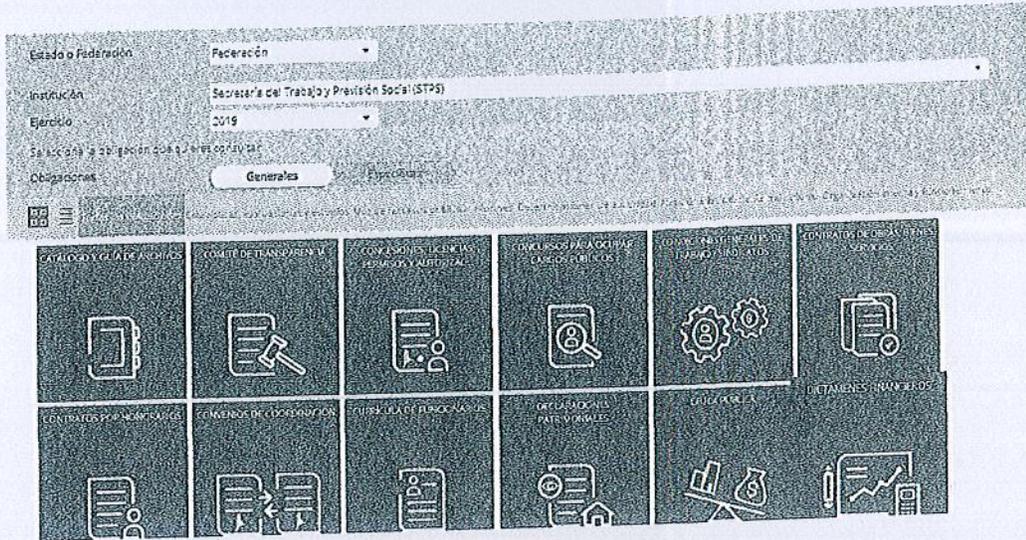
Accediendo al módulo (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>) se encontrará la siguiente interfaz. En la opción "Institución" se deberá elegir Federación para mostrar el listado de los Sujetos Obligados de carácter federal.



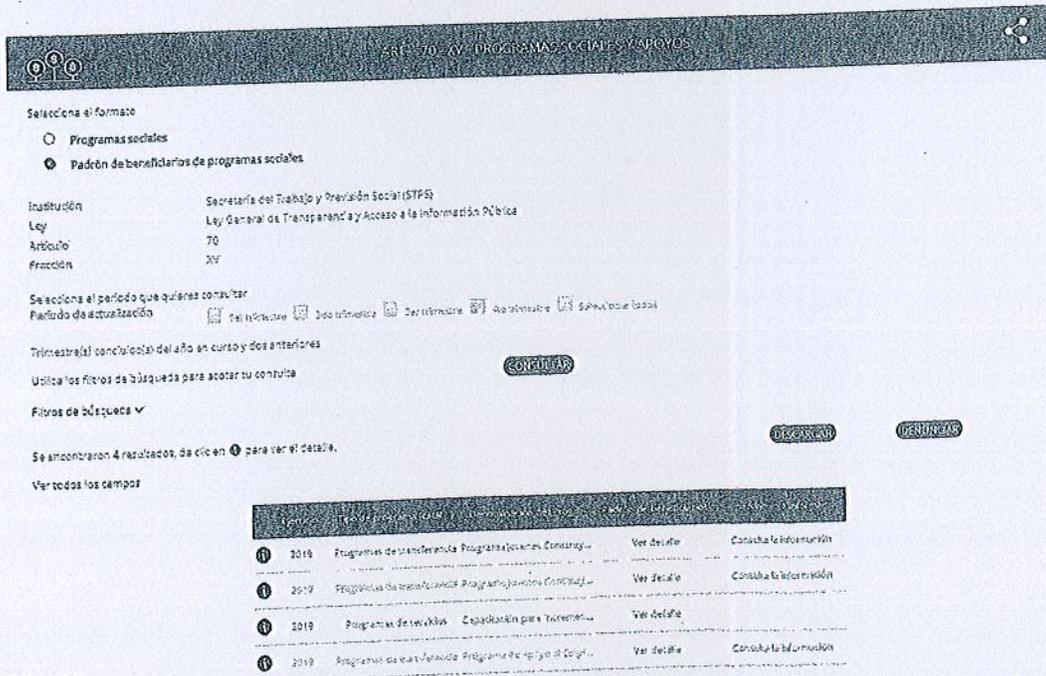
# H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 - 2021

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



Para buscar la información que nos ocupa en la solicitud de información y con fundamento en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es en esta fracción en la cual el Sujeto Obligado publica la información de interés del recurrente. Dicha Fracción cuenta con dos formatos; el XVB es el que corresponde a los Padrones de beneficiarios de programas sociales.



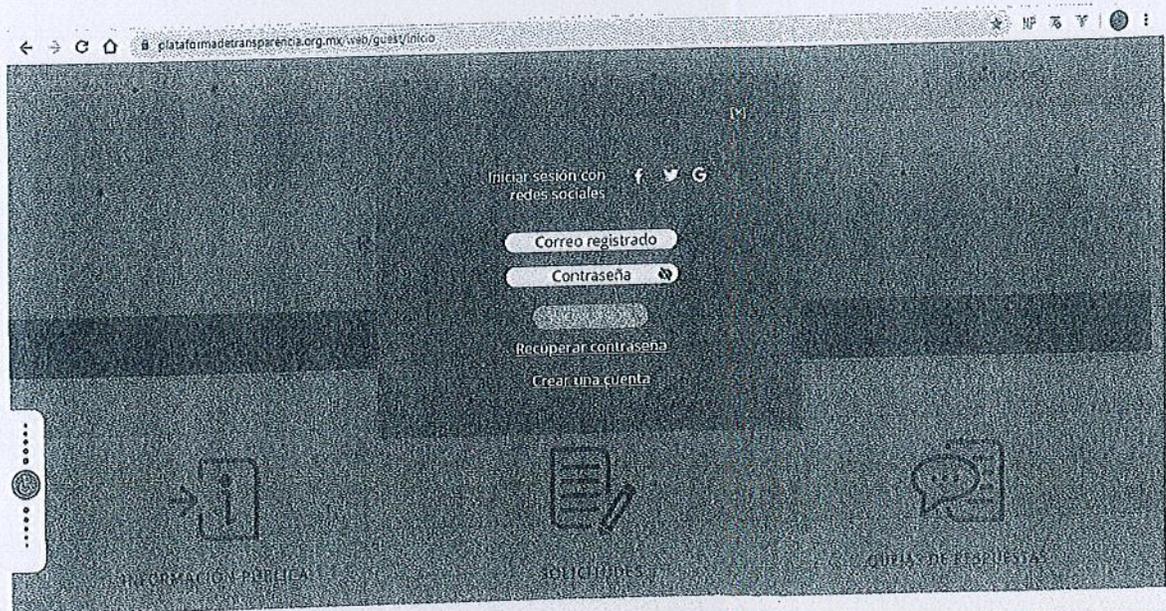
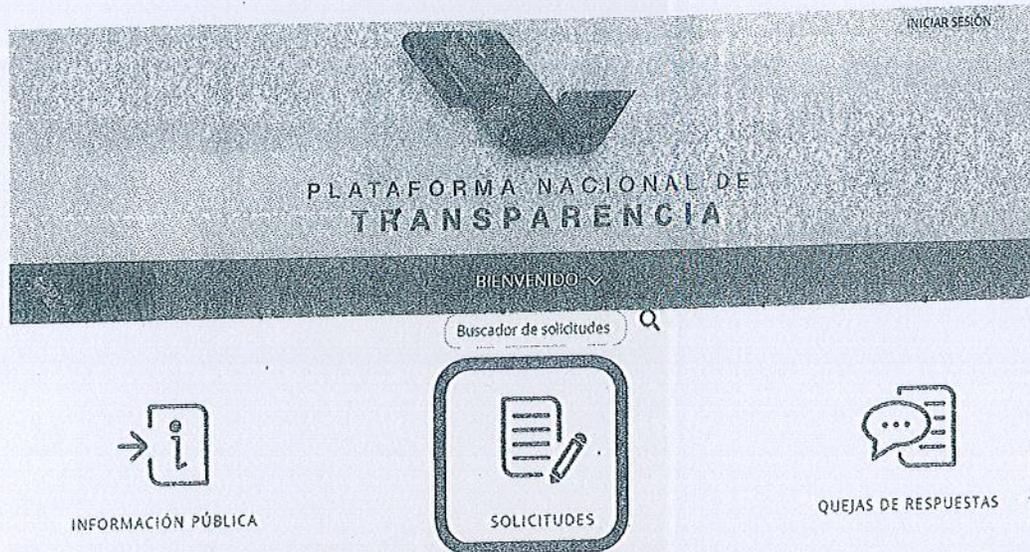


H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Toda vez que la STPS es un Sujeto Obligado Federal, toda solicitud deberá ser realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el modulo de Solicitudes. Para poder hacer una solicitud, debe registrarse primero.



Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850  
Tels. 932-3630016- 932-3630052



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

De igual forma podrá realizar su solicitud a través del Sistema INFOMEX del gobierno federal al cual puede ingresar mediante el siguiente link: <https://www.infomex.org.mx/>. Para hacer su solicitud deberá estar registrado en el sistema.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Inicio Datos Abiertos

Ingresar aquí tu solicitud. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia podrás solicitar toda la información pública de la Federación.

¿Aún NO tienes nombre de usuario? [regístrate aquí](#)

Si ya te registraste anteriormente en la Plataforma Nacional de Transparencia e en el SISIS, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

Si quieres solicitar información a otros Organismos Públicos o a Gobiernos Stateales y Municipales, [ve aquí](#)

Este sitio es apto para personas con discapacidad.

CUARTO: ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/015/2020

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes acuerda la **Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Jalapa Tabasco** respecto a la Resolución de fecha veinticuatro de enero de 2020, en relación al Recurso de Revisión RR/DAI/2844/2019-PII, derivado de la solicitud con número de folio 01472419. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia se avoque a realizar el acuerdo de incompetencia correspondiente en el que deberá dirigir de manera adecuada la orientación al particular respecto del cual es el Sujeto Obligado al que debe dirigir su pedimento informativo; es decir, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Dicho acuerdo lo hará llegar al particular a través del medio que esté eligió al momento de formular solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad. -----

**QUINTO.** - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el Orden del Día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las 11:00 horas del día diez de febrero del año dos mil veinte, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

PRESIDENTE

LIC. EMMA SABIÑA TOSCANO AVALOS

Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos

PRIMER VOCAL

M.A.P. MANUEL VILLAR ROMERO

Director de Finanzas Municipal

SEGUNDO VOCAL

L.A. SANTO ZURITA GARCÍA

Director de Administración